

**CONSELLERÍA DE SANIDAD**

*Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de A Coruña, por la que se comunica la paralización de inicio del expediente sancionador Secretaría 249/2002.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5º de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, se le notifica a la persona que a continuación se relaciona la paralización del acuerdo de inicio de expediente sancionador instruido por la Delegación Provincial de Sanidad de A Coruña, por incumplimiento de la Ley 14/1986, general de sanidad, de 25 de abril, y el Real decreto 1945/1983, de 22 de junio, en el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

Por lo que se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apt. 6º del R.D. 1398/1993, se procede a la paralización del inicio de nuevas actuaciones administrativas, en tanto no se resuelva otro expediente iniciado contra el interesado.

Expediente sancionador: Secretaría 249/2002.

Denunciado: Manuel Castro Pita.

Última dirección conocida: Coruza, nº 5-B. Neda. A Coruña, 28 de octubre de 2002.

Mª Blanca García Varela  
Delegada provincial de A Coruña

*Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de A Coruña, por la que se comunica la resolución del expediente sancionador Secretaría 69/2002.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5º de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, se le notifica a la persona que a continuación se relaciona la resolución del expediente sancionador instruido por la Delegación Provincial de Sanidad de A Coruña, por incumplimiento de la Ley 14/1986, general de sanidad, de 25 de abril, y el Real decreto 1945/1983, de 22 de junio, en el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

A partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, dispone del plazo de un mes para presentar recurso de alzada ante el conselleiro de Sanidad.

Expediente sancionador Secretaría 69/2002.

Denunciado: *Andrés Goraliza e Hijos, S.L.*

Última dirección conocida: San Vicente de Paúl, 17. A Coruña.

Calificación de la infracción: leve.

Importe de la sanción: noventa euros con quince céntimos.

A Coruña, 31 de octubre de 2002.

Mª Blanca García Varela  
Delegada provincial de A Coruña

**b) DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BETANZOS**

*Anuncio.*

La Comisión de Gobierno, en sesión de 8 de octubre de 2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución integral UEI-1b, sita en la calle de la Cruz Verde, tramitado por Carmen Crespo Pereiro, lo que se hace público por espacio de un mes desde el día siguiente a esta publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en el artículo 44.3º de la Ley 7/1997, de 24 de marzo, del suelo de Galicia, a efectos de posibles alegaciones que se estimen procedentes. El expediente queda de manifiesto, durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento.

Betanzos, 13 de noviembre de 2002.

Manuel Lagares Pérez  
Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE BUEU**

*Anuncio de exposición pública.*

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de este ayuntamiento, del 9-12-2002, el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal destinado a conseguir una nueva ordenación de la Unidad de Actuación (UA) conocida como Parcela Massó, delimitada por las calles de Montero Ríos, Eduardo Vincenti, Pazos Fontenla y Xoán Carballeira, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio en el último de los boletines o periódicos en los que deba ser publicado (BOP, DOG y *Diario de Pontevedra*).

Durante este plazo el expediente se encontrará a disposición de los interesados para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones que se tengan por pertinentes.

Bueu, 9 de diciembre de 2002.

Tomás Barreiro Sotelo  
Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO**

*Anuncio.*

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 5-12-2002 acordó:

1. Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la UA 29 delimitada en el PGOU promovido por la sociedad *Servicios Inmobiliarios Tremon, S.L.* propietaria de los terrenos y redactado por el arquitecto Santiago González García.